Colpensiones	FORMATO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	GAO-GCO-FMT-003
		VERSIÓN:	5
		FECHA:	06/03/2026

Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2026

Doctor
NÉSTOR MAURICIO SÁNCHEZ CUEVAS
Director de Bienes y Servicios (A)

En virtud de lo previsto en los Estudios Previos y del Contrato, de manera atenta me permito informarle que en su calidad de Director de Bienes y Servicios ejercerá la supervisión del Contrato No. 019 de 2026, con las siguientes condiciones:

CONTRATISTA:	**AINECOL S.A.S.**
OBJETO:	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, accesorios y equipos necesarios para garantizar el funcionamiento de los sistemas de aires acondicionados y equipos de ventilación, ubicados en las diferentes sedes y red de oficinas a nivel nacional de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Las funciones de los supervisores se encuentran descritas en la Resolución No. 009 de 2025 o la norma que haga sus veces, en la cual se establecen pautas para desarrollar actividades de supervisión de los contratos suscritos por COLPENSIONES.

La mencionada resolución se encuentra publicada en la página web: https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/526/normativa-interna-colpensiones---resoluciones/

El contrato/aceptación de oferta/convenio solo podrá iniciar hasta tanto se cumpla lo dispuesto por la cláusula/numeral – Plazo de Ejecución.

En caso de que el contrato/aceptación de oferta/convenio permita la reasignación de la supervisión, se deberá tener en cuenta lo establecido en el documento GAO-GCO-LIN-003 Lineamientos para la definición de perfiles y criterios para las designaciones de supervisión de contratos o aceptaciones de oferta y remitir a la Dirección Contractual copia de tal designación de manera inmediata, junto con los informes de supervisión parcial que apliquen a dicha reasignación. Cabe anotar que la Entidad debe reportar de manera mensual a la Contraloría General de la República – CGR información contractual con datos de quien ejerce la supervisión. Es por esto que la reasignación de la supervisión no surtirá efecto hasta tanto no se comunique a la Dirección Contractual.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Título V del Manual de Contratación *"Será responsabilidad de la Dirección Documental el procesamiento y custodia técnica de los expedientes contractuales conforme el modelo documental centralizado de la Entidad. Será responsabilidad del(os) supervisor(es) del contrato, entregar a dicha dependencia, los documentos que se produzcan o reciban en desarrollo de las actuaciones administrativas y contractuales en el orden en que se generen".*

Por lo anterior, se debe realizar la entrega a la Dirección Documental (Centro de Administración Documental - CAD), de toda la documentación que se produzca o se reciba durante la ejecución del contrato (actas, comunicaciones, Informes de Supervisión Parcial, autorizaciones para pago, etc),
en sus versiones finales, esto es fechados y firmados, con una periodicidad diaria o semanal, con el fin de mantener actualizado el expediente contractual.

Las novedades que se presenten en el traslado documental serán reportadas a los usuarios de la Dirección Contractual, Supervisores e Interventores por parte del Centro de Administración Documental - CAD. Los usuarios contarán con un periodo máximo de dos (2) días para la subsanación de novedades que se le reporten.

La Dirección Documental (Centro de Administración Documental - CAD) ha dispuesto que la entrega se realice a través de Service Manager, atendiendo las siguientes características en cuanto a formato y etiquetado:
- **Formato**: Convertir los documentos en formato PDF/A
- **Etiquetado o nombrado de los documentos**: El nombre del documento debe tener la siguiente estructura:

  Fecha**(Obligatorio)**_Ordenador(Opcional)_NombreDigital**(Obligatorio)**_Agrupador(Opcional)_Asunto(Opcional)

AAAAMMDD_NNN(X)_NombreDigital_Agrupador_Asunto
X= Principal (P) – Soporte (S)
Ejemplo:

20241223_001P_FichaTecnica_CTO-2025-011_Radicacion

CONSUELO LEONOR MARTÍNEZ CABRERA
Directora Contractual (A)

Proyectó: Diana Alejandra Zárate Guevara – Senior 02